

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN DISEÑO GRAFICO Y DIGITAL, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE PIEZAS INFORMATIVAS, GESTION Y ACTUALIZACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, el acceso a la información es un derecho fundamental de la sociedad, donde **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar la disponibilidad, divulgación y comunicación de la información institucional a sus usuarios y partes interesadas, en el marco de la Ley 142 de 1994, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Que, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene la responsabilidad de promover una relación cercana y transparente con la comunidad, generando confianza, apropiación ciudadana e inclusión en el acceso a la información. Contar con un técnico en diseño permitirá implementar estrategias de comunicación externa orientadas a informar, educar y sensibilizar a la población sobre el uso racional de la energía, los deberes y derechos del usuario, y los avances institucionales e información diaria de la prestación del servicio de energía en el departamento del

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Vichada. Asimismo, permitirá una interlocución más activa y coordinada con los medios de comunicación locales y regionales, dando mayor visibilidad a la gestión pública y al impacto de los servicios prestados.

Que, la naturaleza misional de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., requiere contar con canales de comunicación efectivos, oportunos y estratégicos que permitan divulgar de manera clara y sistemática las actividades institucionales, proyectos de inversión, campañas informativas, avisos de mantenimiento, suspensiones programadas, planes de expansión y demás acciones relevantes para los usuarios, autoridades y grupos de interés. El técnico en diseño aportará su experiencia en la producción de contenidos, gestión de medios digitales, cobertura de eventos institucionales y formulación de planes de comunicación, lo que contribuirá al mejoramiento de los procesos internos y al cumplimiento de los objetivos de servicio

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Técnicos especializados en el diseño gráfico y digital orientado al desarrollo de piezas informativas, con el fin de fortalecer los procesos de comunicación organizacional de la empresa y dar respuesta a las exigencias institucionales, normativas y sociales que enfrenta como empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Vichada.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN DISEÑO GRAFICO Y DIGITAL, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE PIEZAS INFORMATIVAS, GESTION Y ACTUALIZACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

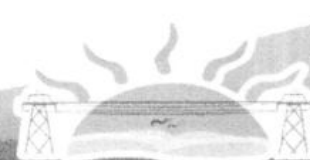
El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL	CÓDIGO CPC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN DISEÑO GRAFICO Y DIGITAL, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE PIEZAS INFORMATIVAS, GESTION Y ACTUALIZACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025	TRES (03) CUOTAS IGUALES	\$2.600.000,00	\$7.800.000,00	83119

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	23	15	Diseño Grafico

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a:

- 1) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones:
 - a) Establecer canales de diálogo con los distintos grupos de interés de la empresa (usuarios, colaboradores, autoridades, medios, comunidad en general), con el fin de identificar percepciones, necesidades y temas relevantes, y a partir de esta interacción, producir contenidos estratégicos que nutran las acciones de comunicación institucional y contribuyan al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen corporativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**,
 - b) Diseñar y desarrollar contenidos de valor dirigidos a los diferentes canales de comunicación de la empresa, incluyendo la página web institucional, redes sociales, medios de comunicación tradicionales, así como piezas para la comunicación interna y externa
 - c) Publicar las actividades que realice la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en los medios autorizados.;
 - d) Coordinar con las diferentes áreas la planificación e implementación de estrategias de comunicación interna con el fin de fortalecer la identidad organizacional, el sentido de pertenencia y la claridad sobre el quehacer institucional y las oportunidades de mejora colectiva dentro de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**,
 - e) Entregar las piezas y contenidos en formatos digitales editables y finales, asegurando calidad, compatibilidad y cumplimiento de tiempos establecidos.
 - f) Desarrollar en contextos de crisis o declaratorias de calamidad pública, las estrategias para asegurar la coherencia y alineación de los mensajes institucionales, de acuerdo a las directrices emitidas por la Gerencia y/o líderes de área, con el fin de garantizar una comunicación oportuna y empática con los diferentes públicos, manteniendo la presencia institucional y fortaleciendo la confianza ciudadana frente a la gestión de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**,
 - g) Consolidar la información relevante de las diferentes áreas de la empresa y estructurar el informe de gestión, incluyendo el diseño y preparación de su presentación ejecutiva ante la Junta Directiva de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**.
 - h) Desarrollar la actualización integral del sitio web oficial de la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, mediante un rediseño gráfico y funcional orientado a optimizar la experiencia del usuario en términos de accesibilidad y navegabilidad, garantizando su adecuación a los lineamientos institucionales, así como al marco normativo y técnico vigente.
- 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual.
- 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT.
- 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
- 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo).
- 10) **EL CONTRATISTA**, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos:
 - a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar,
 - b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST,
 - c) Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.
- 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**
- 12) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE**

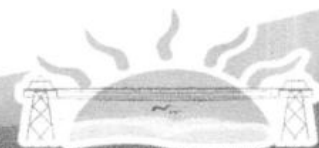
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 4) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 5) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

5. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exige de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

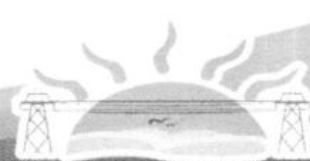
EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS,



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.800.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250544 del 25 de julio de 2025, expedido por el Área de Presupuesto.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

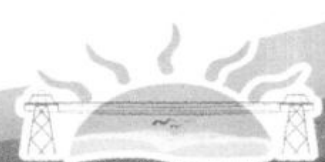
El valor del contrato será hasta por la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.800.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

12. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

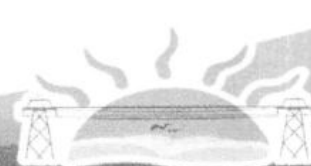
- Hoja de Vida actualizada (**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA**).
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.

13. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

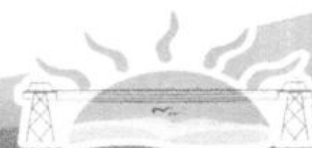
14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio ambiental del	Persona responsable por	fecha estimada en	fecha estimada en	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	---	-----------------------------------	--------------	---------	----------------	-----------	----------------	--	---------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-------------------	-------------------	----------------------



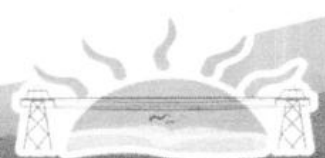
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	7 de 11

2	1	
General		
Externo		
Ejecución		
Regulatorio		
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	
3	2	
4	2	
7	4	
Alto	Bajo	
Contratista	Contratista	
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	
2	1	Probabilidad
2	2	Impacto
4	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	
Supervisor y contratista	contratista	
Ejecución	Ejecución	
Terminación del contrato	Terminación del contrato	
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?



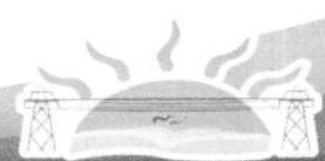
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual
	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	9 de 11

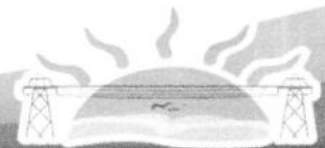
6	5
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 11

8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Julio de 2025	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Octubre de 2025	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder administrativo Encargada


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

